



imposible desempeñar con la corta dotación de catorce
 reales diarios que se le detallan en el expresado plan,
 las atribuciones que se le designan en el mismo p.
 su mesa, con solo un escribiente, pues es notorio
 que solo el ramo Sanitario, ocupa una secreta-
 ria, y la que no puede desempeñar sino solo el
 propietario D. Juan Alvarez, p. que en este caso
 debería abandonar los asuntos urgentes de Ayun-
 tamiento, agregándose a él el que dice, ha de sub-
 stituir a aquel en su ausencia y enfermedad.
 Solo lo cual hace presente p. que ambas Corpo-
 raciones y particularm. la de Ayuntamiento
 determinen en su vista lo que conceptuen ser
 mas justo y arreglado, y que p. que la resolu-
 ción recaiga con entera libertad, y sin adhesión
 a su persona, pedia se le permitiera salir
 de esta sección, lo que así se verificó. Y entendido
 todo lo que queda expuesto p. este Ayuntamiento
 y Junta reunidos, manifestando los señores
 vocales que componen la segunda, no están
 en sus facultades el consentir se pague de
 los fondos sanitarios el sueldo del oficial